

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA ORAL BOGOTA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

Fecha: 15/04/2013

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 34 003 <b>2012 00018</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P. - E.T.B. S.A. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO INADMITE DEMANDA OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO DISPUESTO POR EL TRIBUNAL, SE INADMITE LA DEMANDA Y SE LE CONCEDE AL DEMANDANTE EL TERMINO DE 10 DÍAS PARA QUE CORRIJA LAS FALENCIAS ANOTADAS	12/04/2013	
1100133 34 003 <b>2012 00024</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SOLUCIONES INMOBILIARIAS MS S.A.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO QUE ORDENA NOTIFICACION PERSONAL VINCULAR COMO TERCEROS INTERESADOS A TRAVES DE APODERADO JUDICIAL ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y DEL PRESENTE AUTO ORDENA CORRER TRASLADO A LOS VINCULADOS POR EL TERMINO DE 30 DPIAS , EN VIRTUD DE LOS PRINCIPIOS DE CELERIDAD Y EFICACIA SE SOLICITA A LOS VINCULADOS MANIFESTAR SI ACEPTAN LA NOTIFICACIÓN POR MEDIOS ELECTRONICOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 205 DE LA LEY 1437 DE 2011, RECONOCE PERSONERIA JURÍDICA	12/04/2013	
1100133 34 003 <b>2012 00094</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	INVERSIONES BENFA SA	BOGOTA DISTRITO CAPITAL -SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	AUTO QUE NIEGA NEGAR LA MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSION PROVISIONAL SOLICITADA POR INVERSIONES BENFA S.A	12/04/2013	
1100133 34 003 <b>2013 00009</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PILAR URIBE RICAURTE	ALCALDIA MAYOR DR BOGOTA	AUTO QUE NIEGA NEGAR LA MEDIDA DE SUSPENSION PROVISIONAL SOLICITADA POR PILAR URIBE RICAURTE Y OTROS POR LAS RAZONES EXPUESTAS RECONOCE PERSONERIA	12/04/2013	
1100133 34 003 <b>2013 00093</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA ELVIA ALFONSO DE SUAREZ	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA Y OTRO	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA RECHAZAR LA DEMANDA POR LAS RAZONES EXPUESTAS	12/04/2013	
1100133 34 003 <b>2013 00097</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLOMBIA MOVIL S.A. ESP	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO ADMITE DEMANDA NOTIFICAR PERSONALMENTE, CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA POR EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SEÑALA LA SUMA DE (\$55.000) COMO GASTOS DEL PROCESO, RECONOCE PERSONERIA	12/04/2013	
1100133 34 003 <b>2013 00098</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO ADMITE DEMANDA NOTIFICAR PERSONALMENTE, CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA POR EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SEÑALA LA SUMA DE (\$55.000) COMO GASTOS DEL PROCESO, RECONOCE PERSONERIA	12/04/2013	
1100133 34 003 <b>2013 00102</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	AUTO INADMITE DEMANDA CONCEDE AL DEMANDANTE EL TERMINO DE 10 DIAS PARA QUE CORRIJA LAS FALENCIAS ANOTADAS,	12/04/2013	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 34 003 2013 00105	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO ADMITE DEMANDA NOTIFICAR PERSONALMENTE, CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA POR EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SEÑALA LA SUMA DE (\$55.000) COMO GASTOS DEL PROCESO, RECONOCE PERSONERIA	12/04/2013	
1100133 34 003 2013 00108	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO INADMITE DEMANDA CONCEDE AL DEMANDANTE EL TERMINO DE 10 DIAS PARA QUE CORRIJA LAS FALENCIAS ANOTADAS,	12/04/2013	

**CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE**

  
GLORIA YANIRA PINO CUELLAR